

Bases de la Convocatoria

IV PREMIOS MÉDICOS Y PACIENTES

1. Estructura y objetivos de la convocatoria

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, a través de Médicos y Pacientes, convoca la IV edición de los Premios Médicos y Pacientes a las mejores iniciativas de profesionales, instituciones y asociaciones dentro del ámbito de la salud y lo sociosanitario desde una perspectiva de la comunicación.

El objetivo de estos premios es reconocer la labor de profesionales, organizaciones sanitarias y asociaciones de pacientes que, a través de su trabajo y su manera de comunicarlo, han influido de manera positiva en la prevención de la salud, la asistencia sanitaria, la ayuda a los más desfavorecidos y en la concienciación y sensibilización ciudadana en temas sociosanitarios

Los Premios Médicos y Pacientes se distribuyen en ocho categorías:

- I. **Personalidad destacada en el ámbito sanitario:** Esta categoría reconoce la labor de un profesional que, a través de su trayectoria, sea un referente en el ejercicio de la Medicina, el avance científico, la buena práctica clínica y contribuya de manera relevante en la mejora de la asistencia sanitaria y en la promoción de la salud.
- II. **Labor de una Institución/Organización Sanitaria:** Esta categoría reconoce la labor de una institución u organización que haya contribuido de una manera destacada a la mejora de la asistencia sanitaria, al fomento de la salud de la población y a trasladar a la sociedad los valores de la Medicina y de la profesión médica.
- III. **Labor de una Asociación de Pacientes:** Esta categoría reconoce la labor de una asociación de pacientes que mediante su trabajo y acciones haya conseguido trasladar a la opinión pública y responsables políticos, sus demandas y/o reivindicaciones y concienciar a la sociedad en general sobre su situación y necesidades.
- IV. **Mejor Divulgador/a:** Este apartado reconoce la capacidad y habilidad de un profesional para divulgar y acercar a la población en general y, especialmente, a los pacientes mensajes relacionados con la sanidad, orientados a promover la salud pública, ofrecer información veraz y contrastada y potenciar la imagen de la profesión médica a través de cualquier vía de comunicación.

V. **Mejor Labor Humanitaria:** Este reconocimiento pone en valor aquellas acciones u organizaciones que mediante los valores esenciales de la Medicina contribuyen de una manera altruista a fomentar la salud de los más desfavorecidos, la solidaridad entre personas y pueblos y la defensa de los Derechos Humanos.

VI. **Campaña en Redes Sociales de Divulgación en Salud:** El objetivo de esta categoría es reconocer la originalidad, difusión y alcance de las acciones de comunicación creadas, adaptadas y difundidas en el lenguaje y características de las Redes Sociales que contengan un mensaje social, solidario o de fomento de la salud.

VII. **Mejor Acción Social:** Este reconocimiento quiere poner en valor aquellas acciones de instituciones, organizaciones o entidades que contribuyen a la cohesión, la igualdad de derechos y la justicia social, especialmente, en materia de salud.

VIII. **Iniciativa de Concienciación y Sensibilización en temas de Salud:** Este reconocimiento tiene por objeto resaltar iniciativas que, de una manera especial y relevante, contribuyan a sensibilizar o concienciar sobre un colectivo vulnerable, una enfermedad o una emergencia social o humanitaria, a través de cualquier vía de comunicación.

2.Requisitos y procedimiento para participar

- Podrán presentar candidatura a los Premios Médicos y Pacientes 2022, en todas las categorías cualquier persona, institución o entidad pública o privada relacionada o no con el ámbito de la salud y lo sociosanitario.
- Médicos y Pacientes podrá proponer candidaturas, excluir las que no se ajusten a estas bases o reubicar las ya presentadas en las categorías o apartados más apropiados.
- Las iniciativas y proyectos que se presenten a esta convocatoria tendrán que haber sido puestos en marcha, o completados, durante todo el año 2021.
- Las candidaturas tendrán que ser presentadas en formato electrónico y deberán ser enviadas entre el seis de julio y el seis de septiembre de 2022 por correo electrónico a la dirección premiosmedicosypacientes@cqcom.es , indicando en el asunto **Premios Médicos y Pacientes 2022**.
- La publicación de estas bases se hará a través de la página web www.medicosypacientes.com. Además, el Consejo General de Colegios de Médicos dará traslado de esta convocatoria a los principales medios de comunicación nacionales y regionales, tanto generalistas como especializados, así como Colegios de Médicos
- Las candidaturas deberán ser presentadas mediante el modelo de formulario publicado junto con estas bases en www.medicosypacientes.com Además, se podrá remitir adjunta aquella documentación que se considere oportuna para avalar la candidatura.
- La presentación a los Premios Médicos y Pacientes implica la aceptación de estas bases y la autorización de la publicación de las candidaturas seleccionadas por el Jurado en diversos soportes (online o papel) para su difusión sin fines comerciales. Los testimonios de los ganadores de los premios y los materiales aportados podrán ser también utilizados posteriormente por Médicos y Pacientes para la promoción de sus actividades.
- Las bases de estos premios, así como el formulario de inscripción pueden ser consultados y descargados en www.medicosypacientes.com. La documentación enviada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia al respecto.

3.El Jurado

- De entre todas las candidaturas presentadas a los premios, Médicos y Pacientes realizará una preselección de un grupo de finalistas para cada categoría en virtud de las características técnicas de las mismas y del cumplimiento de los requisitos de estas bases.
- El análisis de las candidaturas finalistas y la votación para cada una de las categorías corresponderán a un Jurado compuesto por profesionales de la Comunicación vinculados al sector salud.
- El Jurado se reunirá en una convocatoria única para elegir a los ganadores de entre las candidaturas finalistas en cada categoría.
- El Jurado, presidido por el/la responsable de la dirección de comunicación del CGCOM, designará un secretario. Una vez reunido, será función del presidente dirigir las deliberaciones del Jurado y las votaciones. El secretario deberá redactar las actas de la sesión, así como interpretar las presentes bases.
- En cada categoría, los miembros del Jurado elegirán a qué candidatura dar su voto.
- Aquellas organizaciones o instituciones que formen parte del Jurado podrán presentar su candidatura igualmente a estos premios, pero sus representantes no podrán votar ni participar en las deliberaciones en aquellas categorías a las que opten dichas candidaturas.
- Cada premio será concedido a una sola candidatura. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando los méritos de las asociaciones o instituciones sean claramente complementarios.

4.Premios y acto de entrega de los mismos

- El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público previamente al acto de entrega de los Premios Médicos y Pacientes 2022, que se celebrará en el último cuatrimestre de 2022 y será convocado oportunamente. La convocatoria del acto de entrega también se difundirá y se podrá consultar en www.medicosypacientes.com.
- En todas las categorías el premio consistirá en un grabado que simboliza la relación médico-paciente.
- Para la recepción de los premios deberá estar presente en el acto de entrega de los mismos el profesional en cuestión, así como un representante legal de la asociación o entidad premiada debidamente acreditado.
- Las circunstancias no previstas en estas bases serán resueltas a criterio de Médicos y Pacientes o del Jurado calificador, según se refieran a la organización de los Premios o al fallo de los mismos.

5. Protección de datos

De conformidad con la normativa vigente de protección de datos (Reglamento UE 2016/679 y L.O. 3/2018) le facilitamos la siguiente información sobre el tratamiento de datos.

Responsable del tratamiento: Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Fin del tratamiento: Gestión del desarrollo del Premio Médicos y Pacientes 2020 de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como su promoción sin limitación territorial.

Legitimación: RGPD: Art. 6.1.a) Consentimiento del interesado.

Criterios de conservación: Los datos personales de los participantes en el premio serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de su tratamiento. Los datos económicos del ganador se conservarán, además, tomando como referencia la normativa tributaria que le sea de aplicación.

Comunicación de los datos: Los datos personales en los premios que lleven remuneración económica, serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria u otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.

Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, derecho de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición a su tratamiento, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos: cqcom@cgcom.es, Plaza de las Cortes, nº 11, C.P. 28014, Madrid.